



**D E C R E T O      N°      27401**

---

Concepción del Uruguay, 04 de abril de 2022.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.083.583 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de febrero de 2022, el Decreto N° 27.315 del 22 de febrero de 2022, y;

**Considerando:**

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 13/2022 para "Adquisición de Adoquines y Cordones de Hormigón Premoldeado", solicitado por la Coordinación de Planeamiento, lo que se dispone por Decreto N° 27.315 del 22 de febrero de 2022, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos siete millones treinta y siete mil trescientos diez con 57/100 (\$7.037.310,57), con fecha de apertura para el día 15 de marzo de 2022 a las diez (10) horas. Dicha norma se encuentra adjunta a fojas 23/24/25, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes que todo llamado a Licitación amerita, esto es, publicación de edictos, se agrega acta de apertura de sobres a fojas 37, llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y el Concejal Aldo Montañana, no habiéndose recepcionado ninguna oferta.

Que, a fojas 38, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, toma conocimiento y solicita realizar un segundo llamado.

Que, se reúne la Comisión de Preadjudicación el 29 de marzo de 2022, -al ser la encargada de analizar y aconsejar al Departamento Ejecutivo Municipal-, con la presencia de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, por el Area de Control de Gestión la Cra. Nancy Gabioud, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y el Sub-Secretario de Hacienda y Asuntos Tributarios Cr. Nicolás Gómez. Abierto el acto se pone a consideración el expediente indicado y al no haberse recibido propuesta alguna esa Comisión sugiere realizar un segundo llamado, (fojas 39).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Declárase desierto el llamado a Licitación Pública N° 13/2022 para "Adquisición de Adoquines y Cordones de Hormigón Premoldeado", solicitado por la Coordinación de Planeamiento, que fuera dispuesto por Decreto N° 27.315, cuya documental obra en Expediente N° 1.083.583 y autorizase un segundo llamado a los mismos fines, por las razones incoadas en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

**Artículo 3º:** Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación